



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Luis (Tol), veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

RAD. 2018-00121-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandado: Luis Eduardo Conde Poloche y Conrado Alirio Feria

Olivares

Como quiera que el presente asunto se encuentra terminado con auto del pasado 17 de septiembre de 2020 por aplicación de desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el artículo 317 numeral 2 del C.G.P; y una vez vistos los escritos allegados a través de correo electrónico de este despacho judicial el pasado 21 de septiembre del año en curso, por medio del cual se solicita el reconocimiento de personería jurídica a la abogada Diana Marcela Rojas Herrera, en representación de la parte ejecutante y la terminación del proceso por pago total de la obligación; estos no serán tenidos en cuenta; debiéndose atenerse a los resuelto y ordenado en el referido auto del pasado 17 de Septiembre de 2020 (folio 47-48 cdo.1).

NOTIFIQUESE

La Juez,

(Firmada electrónicamente)
LUZ MARINA LINARES DIAZ.

Firmado Por:

LUZ MARINA LINARES DIAZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c1a82114bbe06b3871b01dc754e69777dd91bbf0da6d22fde2cb395af36b585

Documento generado en 25/09/2020 08:31:45 a.m.